



PROVIDENCIA

Área: Administración Pública

Responsable Técnico: El Técnico de la Delegación de Contratación

Asunto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS:

- LOTE 1: VIDA Y ACCIDENTES DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO
- LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

El objeto de la contratación es la suscripción de los Seguros cuya descripción figura en los Pliegos de Prescripciones Técnicas adjuntos:

- Lote 1: El objeto del contrato es la suscripción de una póliza de seguro para el riesgo de Vida y Accidentes de los Empleados del Ayuntamiento, que garantiza el pago de los capitales garantizados por muerte por cualquier causa, incapacidad permanente absoluta, y gran invalidez por accidente, enfermedad y demás contingencias que establezcan y que afecten al personal asegurado.

- Lote 2: El objeto del contrato es la suscripción de una póliza de seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil, Patrimonial, Profesional y Patronal que durante la vigencia del contrato pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente al Asegurado por el ordenamiento jurídico vigente, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos, causados a terceros en el ejercicio de su actividad asegurada, siendo una obligación legal, de acuerdo con lo establecido en la Legislación de Contratos de Seguros.

- Justificación de la **necesidad, idoneidad y eficiencia** de la contratación solicitada: para dar debido cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30/06/2021, por el que acuerda la inclusión en Acuerdo marco y Convenio colectivo de los empleados del Ayuntamiento de Torremolinos, mediante adenda, de una Póliza de seguro de vida e incapacidad, como Prestación Social, siendo necesario disponer de este aseguramiento, en casos obligatoria, en cuanto vida y a accidentes del colectivo asegurado, y para renovar la póliza de RC actualmente en vigor, por vencimiento de la misma el 14/02/2021; así como para cumplir con las exigencias legales en materia de seguros, necesarios para garantizar las labores propias de la actividad municipal, y para obtener en el mercado precios mas competitivos con el consiguiente ahorro en el gasto, por la idoneidad de su objeto para el cumplimiento de los fines que dicha Concejalía tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

Por la presente, se solicita se inicien los trámites administrativos para la contratación indicada, debido a la falta en este Ayuntamiento de medios personales y materiales necesarios para la ejecución de dichas prestaciones.





Ayuntamiento de Torremolinos
Contratación
AIJR/Cpm

Se adjunta Informe Técnico_Memoria Justificativa de la Jefa de Contratación, y Pliegos de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación indicada, estableciendo las condiciones a que se deben ajustar y los criterios de adjudicación, valorados objetivamente, por referencia a fórmulas.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente.
LA CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, P.D.
(Decreto n.º 10145 de fecha 04/12/2020)
Fdo.: M.ª del Carmen García Bernal

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

